

REF: ADJUDICASE CONCURSO "MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS(AS) EN SITUACION DE CALLE - AÑO 2021", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO Seremi de Desarrollo Social y Famen EL ARTICULO 4°, LETRA B) DE LA LEY N° 20.595, Región de O'Higgins PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

2 0 AGO 2021

RESOLUCION EXENTA N°: 0527

TRAMITAD RANCAGUA, 20 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo Nº 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta Nº 0505, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios en situación de calle, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención en Unidades del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Controlaría General de la República, y en el Decreto Supremo N° 47, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta N° 0522, de fecha 27 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle - año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 13 de agosto de 2021, mediante Acta de Nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por las profesionales Claudia Castillo Chavarría, Karen González Flores e Isabel Cifuentes Rojas.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0484, de fecha 13 de agosto de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, se declararon admisibles las siguientes postulaciones:

N° de Territorio	Comunas	Cobertura Asignada por Comunas	Cobertura Total por Territorio	Oferente	RUT	Estado
1	Graneros	10	. 40	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
	Rancagua	30		Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Admisible
				ONG Trekan	65.106.202-0	Admisible
2	Rengo	15	30	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Admisible
	San	15		Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Admisible
	Fernando		A	ONG Trekan	65.106.202-0	Admisible

Que, con fecha 19 de agosto de 2021, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles, en acta de fecha 13 de agosto del año en curso.

Que, conforme a dicha evaluación de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.3 de las bases administrativas y técnicas en comento, la comisión evaluadora elabora nómina, según lo establecido en el punto 9.4 de las bases, con los resultados obtenidos de las siguientes propuestas:

N° de Territorio	Comunas	Oferente	RUT	Nota		
1	Graneros y Rancagua	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6		
		Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5		
		ONG Trekan	65.106.202-0	5		
2	Rengo y San Fernando	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7		
		Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6		
		ONG Trekan	65.106.202-0	5		

Que, la Resolución Exenta N° 0522, de fecha 27 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el numeral 10 sobre la Adjudicación señala que la SEREMI, procederá a adjudicar a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a la nómina estrictamente prelada en orden decreciente a la que hace referencia el numeral 9.4 de estas Bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

ADJUDICASE el Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle - año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a las siguientes instituciones y por el monto que a continuación se señala:

N° de Territorio	Comunas	Cobertura Total por Territorio	Oferente	RUT	Monto Asignado al Territorio
1	Graneros y Rancagua	40	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	\$96.800.000
2	Rengo y San Fernando	30	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	\$71.400.000

ADOR BOCORETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MTT/CCCH/KGE/ICR/icr DISTRIBUCION: - Archivo - Oficina de Partes